Baraya (H), 2 de Julio de 2024

Señores:
Instituto Nacional de Vías – INVIAS
atencionciudadano@invias.gov.co Bogotá D.C.

Asunto: DECLARACIÓN DE EXONERACIÓN DE APORTES PARAFISCALES
Ref: Convenios Solidarios – Ley 2166 de 2021.

Yo, ARBEY TROCHEZ MACIAS, identificado con cedula de ciudadanía No. 4.943.714 expedida en Tello Huila., obrando en calidad de Representante Legal de la Junta de Acción Comunal de la vereda la Troja del municipio de Baraya del Departamento de Huila, e identificada con NIT No. 8991102335-3 y Resolución de Reconocimiento de Personería Jurídica No. 026 del 28 de Abril de 1965, conforme con las facultades estatutarias y el documento privado o resolución del cargo, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la entidad no ha tenido obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, dado que no ha tenido ni tiene personal directo a cargo.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

ARBEY TROCHEZ MACIAS
C.C. 4.943.714 expedida en Tello Huila

TESORERO
OCTAVIO AVILES SEGURA
C.C. No. 83.220.713 de Baraya (H)